

Santiago, 30 de diciembre de 2024

HECHO ESENCIAL
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
Inscripción en Registro de Valores N°253

Señora

Solange Berstein Jáuregui

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449

Santiago

P R E S E N T E

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y lo contemplado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información con carácter de hecho esencial respecto de Empresa de los Ferrocarriles del Estado ("EFE"):

En cumplimiento de la autorización del Ministerio de Hacienda otorgada mediante el Decreto Exento N°414 de fecha 22 de noviembre de 2024, EFE ha suscrito 2 Contratos de Crédito Bancarios por hasta la cantidad de USD\$ 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), sin garantías, con la finalidad de financiar su plan de inversiones y otros fines corporativos.

Lo anterior se materializó mediante la suscripción de un Contrato de Crédito con Scotiabank Chile por USD\$ 125.000.000 (ciento veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) en su equivalente en moneda local expresada en Unidades de Fomento, regido por las leyes de la República de Chile, y de un Contrato de Crédito con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. por USD\$ 125.000.000 (ciento veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), sujeto a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.

Ambos contratos consideran un plazo de vencimiento de 3 años, y la amortización de capital debe realizarse en una sola cuota al vencimiento (*Bullet*).

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Miguel Urzúa Brito
Gerente General (S)
Empresa de los Ferrocarriles del Estado